

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)
SUCESION
2021-00255

Atendiendo el escrito allegado por el señor CARLOS MARIO MONTOYA VELASQUEZ, acreedor de la causante, y dado que en la memoria testamentaria no se nombró albacea, se dispone que los dineros correspondientes a los intereses correspondientes a la hipoteca sobre el inmueble ubicado en la Calle 34 # 64 -41 Apto 502, Edificio Collins desde el mes de agosto de 2020, sean consignados a órdenes del despacho en la cuenta del juzgado número 050012033007 del banco Agrario sede ciudad botero de Medellín, consignación tipo 1 de depósito judicial, citado el radicado 05001311000720210025500, sucesión de la señora MERCEDES ARBELAEZ RUA, por secretaría se dispone informar al señor CARLOS MARIO MONTOYA VELASQUEZ la anterior decisión, una vez el auto alcance firmeza.

Anéxese al expediente el correo allegado por el deudor hipotecario señor JUAN CARLOS MOLINA DIAZ, aportando la copia de la consignación realizada a la cuenta del despacho, el pasado 19 de octubre de 2021 por valor de \$65.300.000, correspondientes al pago del capital.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2ae6ad808fdbcbc9fce4404dcb97b743159056eb0c32a3c04e1773cb81c2e69b

Documento generado en 05/11/2021 09:40:36 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>